

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**6132** *Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de febrero de 2015.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto Jefe/Jefa de Área de Coordinación del Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera de la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («BOE» núm. 52, de 2 de marzo).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto convocado y que a continuación se indica:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Coordinación. Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28. Complemento Específico: 13.665,12 euros. Localidad: Madrid. Admón. Pública: AE. Subgrupo: AI.

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es)).

Segundo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el «BOE», ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de mayo de 2015.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, M.<sup>a</sup> Teresa Díez García.